

FOLIO: C201851-0048

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar FEBRERO - JULIO 2018, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: CAMPUS: POZA RICA-TUXPAN

POZA RICA

TÉCNICA

ÁREA:

SISTEMA:

ESCOLARIZADO

SUELDO PROBABLE H/S/M: \$390.28 PROGRAMA EDUCATIVO: ARQUITECTURA

Horas		3 ANAI	4 DIBU ARQU	10 DISEN	3 DISE		4 GEON	4 GEON	6 INICI	3 OPTA	3 OPTA	SISTE	3 OPTA	INMU	10 SINTE	ARQU	6 TALL	ACAE	OBRA
Experiencia Educativa	Experiencia Educativa	ANALISIS ESTRUCTURAL	DIBUJO DEL PROYECTO ARQUITECTONICO	DISEÑO ARQUITECTONICO:	DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE	CONCRETO	GEOMETRIA DESCRIPTIVA	GEOMETRIA DESCRIPTIVA	INICIACION A LA COMPOSICION	OPTATIVA: EJECUCION DE OBRA	OPTATIVA: TOPOGRAFIA CON	SISTEMAS SATELITALES	OPTATIVA: VALUACION DE BIENES	INMUEBLES	SINTESIS DEL DISEÑO	ARQUITECTONICO SUSTENTABLE	TALLER DE CONSTRUCCION:	ACABADOS, OBRA EXTERIOR Y	ORRAS COMPLEMENTARIAS
Sección	Occupi	SEC1	SEC2	SEC2	SEC2	1	SEC2	SEC3	SEC2	SEC1	SEC1		SEC1		SEC2		SEC1		
Bloque	produc																		
Plaza	1 1424	14147	8577	11549	8749	- 0	25454	2174	12568	17991	2174		2174		2174		11549		
1	L			1500- 1729					1100-	1330-			1330-	1459	1100-	1329	1100-	1259	
	M	1230- 1359	1100- 1259	1500- 1729	0800-	0929	0900-	1100- 1259	1100- 1259		1330-	1459			1100-	1329			
TIOI ALTO	M	1230- 1359	27	1500- 1729					1100-	1330-			1330-	1459	1100-	1329	1100-	1259	
1	J		1100- 1259	1500- 1729	0800-	0929	0900-	1100- 1259			1330-	1459			1100-	1329			
4	V																1200-	1359	
	S																		
Tabo ac	Contratación	IOD	IOD	IPP	IOD	Š	IPP	IPP	IOD	IOD	IPP		IPP		IPP		IPP		
PAP	101	-	2	υ	4		5	5.	6	7	8		9		10		1		



FOLIO: C201851-0048

	သ		3
ARQUITECTURA MEXICANA	TEORIA E HISTORIA DE LA	ARQUITECTURA HASTA EL SIGLO XIV	TEORIA E HISTORIA DE LA
	SEC2		SEC3
	17985		23064
1559	1500-	1359	1300-
1559	1400-		
		1459	1300-
	IOD		IOD
	. 13	27	12

^{*}Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 -ANALISIS ESTRUCTURAL

Licenciado en Arquitectura o en Ingeniería Civil preferentemente con estudios de posgrado, ambos con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

2 -DIBUJO DEL PROYECTO ARQUITECTONICO

ambos con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado o Licenciado en disciplina afin a la "Experiencia Educativa" convocada con estudios de posgrado afines a la Licenciatura,

-DISEÑO ARQUITECTONICO: ESTRUCTURAS

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

4 - DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO

Licenciado en Arquitectura o en Ingeniería Civil preferentemente con estudios de posgrado, ambos con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

5 - GEOMETRIA DESCRIPTIVA

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional

6 -INICIACION A LA COMPOSICION ARQUITECTONICA

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional

7 -OPTATIVA: EJECUCION DE OBRA

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional

-OPTATIVA: TOPOGRAFIA CON SISTEMAS SATELITALES

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional

AN 2 AND STATE OF THE STATE OF



- OPTATIVA: VALUACION DE BIENES INMUEBLES

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

10 - SINTESIS DEL DISEÑO ARQUITECTONICO SUSTENTABLE

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional

11 - TALLER DE CONSTRUCCION: ACABADOS, OBRA EXTERIOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Licenciado en Arquitectura o en Ingeniería Civil preferentemente con estudios de posgrado, ambos con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

- TEORIA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA HASTA EL SIGLO XIV

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional

- TEORIA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA MEXICANA

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional

BASES GENERALES

tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Organo equivalente de la entidad académica respectiva. profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia

requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica; www.uv.mx/secretariaacademica SEGUNDA. El documento denominado "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias

aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir en cualquier forma en todas y cada una de las partes del socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica. TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo

CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.



uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana. QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
- 2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
- 3. Título profesional de licenciatura
- 4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
- 5. Título o documento que acredite el posgrado
- 6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
- 7. Acta de nacimiento y/o Carta de Naturalización
- 8. Comprobante de domicilio actualizado
- 9. Clave Unica de Registro de Población (CURP)
- 10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
- 11. Una fotografía tamaño infantil
- 12. Para el caso del Area Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
- 13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.
- 14. Registro Federal de Contribuyentes.

considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será

acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz. Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado al momento de su contratación, su participación se considerará inválida y no podrá ser

en el orden y forma en que se describen en la "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura" documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vítae) deberá presentarse convoca la plaza en días hábiles en el periodo del 05 de diciembre de 2017 al 15 de diciembre de 2017 en horario de 09:00 a 15:00 horas en la entidad académica correspondiente. La Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se

participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso. documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de

de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda. En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General/

frá acudir a la Dirección General que se le oriente y atienda.

FOLIO: C201851-0048 DESARROLLO DEL PROCESO

académica en la que la plaza fue convocada



La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día 19 de enero de 2018 en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca. El examen de oposición se realizará en días habiles los días del 04 de enero de 2018 al 09 de enero de 2018, a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y

autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Organo equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto. Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la

ENERALES

- 1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
- Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
- artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el
- un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener
- S El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos
- 6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales
- 7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape
- 00 El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria
- 9. horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida. ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el
- 10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador
- 11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
- 12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos

trales subsecuentes,

FOLIO: C201851-0048



- 13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
- 14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.
- 15. el ganador del examen quede sin éste durante el periodo, será reubicado en otra experiencia educativa en la que no sea necesario cubrir este requisito. Para el caso de las experiencias educativas convocadas del Programa Educativo de Médico Cirujano, en las que es obligatorio que el aspirante cuente con campo clínico, en caso de que

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz" Poza Rica, Ver., a 04 de diciembre de 2017

Dra. Mária Magdalena Hernández Alarcón

Secretaria Académica

Mtro. Salvador F. Tapia Spinoso

Secretario de Administración y Finanzas

Director General del Área Académica

Dr. Angel Eduardo Gasca Herrera

No Am